



TRIANA, URIBE & MICHELSEN

22
30

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS
E. S.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección : 05013167 GARCERAN
Ciudad (BOG): 0501-01-01 (11-21-05)
Sector : DE PATENTES Y REGISTRO, LA RESPUESTA
Transmisión: A LA DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS
D.

REFERENCIA : SOLICITUD DE LA PATENTE DE INVENCION
METODO PARA HACER LAMINAS A BASE DE
FIBRAS DE FIQUE Y PRODUCTOS FABRICADOS
DE DICHAS LAMINAS EXPEDIENTE No. 05053187
CODIGO : 01 - 01 - 08

Yo, LAURA MICHELSEN NIÑO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, abogada titulada e identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de las sociedades PROMOTORA DE CAFÉ COLOMBIA S.A. PROCAFECOL S.A. y FUNDACIÓN SAN LORENZO DE BARICHARA, existentes y organizadas conforme a las leyes de la República de Colombia ambas, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, por medio del presente escrito damos respuesta a su oficio No. 13043 fijado en lista el veintitrés (23) de junio de dos mil cinco (2005), anexando lo siguiente:

1. Documento en el cual consta la cesión del derecho de patente otorgado por el inventor a los solicitantes.
2. Formulario de la solicitud de patente debidamente diligenciado.
3. De conformidad con lo anterior, manifestamos a Usted que RENUNCIAMOS al resto del término de ejecutoria y en consecuencia solicitamos a Usted se siga con el trámite de la solicitud de la referencia y se publique en la Gaceta de la Propiedad Industrial a la mayor brevedad posible.

De la Señora Jefe,

31

CONTRATO DE CESION

Entre los suscritos a saber por una parte GLORIA CORREA ARANGO (en adelante el CEDENTE) identificada con la cédula de ciudadanía numero 32 471 881 de Medellín, domiciliada en la Avenida 19 No. 95 - 20 de Bogotá y por la otra PROMOTORA DE CAFÉ COLOMBIA S.A. PROCAFECOL S.A. sociedad organizada y existente conforme a las leyes de la República de Colombia con domicilio en Bogotá D.C. República de Colombia, debidamente representada en este acto por JUAN FERNANDO OCAÑO HERRAN domiciliado en Bogotá D.C. República de Colombia, identificado como aparece al pie de la firma, y FUNDACIÓN SAN LORENZO DE BARICHARA, entidad sin ánimo de lucro organizada y existente conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C. República de Colombia, debidamente representada en este acto por ANCELA JIMÉNEZ PEREZ, domiciliado en Bogotá D.C., República de Colombia identificada como aparece al pie de la firma (en adelante denominado LOS CESIONARIOS), hemos celebrado el presente contrato de cesión contenido en las siguientes cláusulas

CLAUSULA PRIMERA El CEDENTE es el inventor de la patente METODO PARA HACER LAMINAS A BASE DE FIBRAS DE PIQUE Y PRODUCTOS FABRICADOS CON DICHAS LAMINAS, la cual actualmente se tramita bajo el expediente No. 05053187 radicada ante la Superintendencia de Industria y Comercio

CLAUSULA SEGUNDA EL CEDENTE declara por el presente contrato, que cede libre de gravámenes la titularidad y todos los derechos y privilegios inherentes a la patente relacionada en la Clausula Primera del presente contrato, a favor de LOS CESIONARIOS en partes iguales pudiendo por consiguiente de hoy en adelante, considerarse este último el único dueño y disponer de tales derechos como mejor convenga a sus intereses

PARÁGRAFO 1 a presente canon no tiene cuantía

CLAUSULA TERCERA LOS CESIONARIOS por su parte declaran aceptar la mencionada cesión.

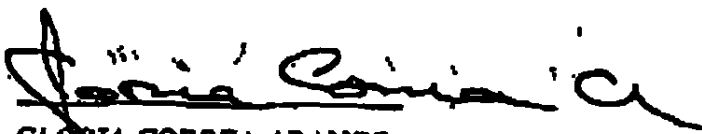
32

CLAUSULA CUARTA El presente Contrato de Cesión se inscribirá en la División de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia a costa de **LOS CESIONARIOS**

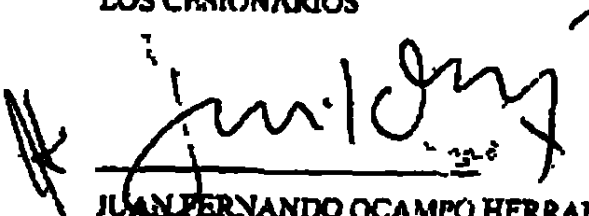
CLAUSULA QUINTA Esta cesión es válida y obligatoria frente a **EL CEDENTE** sus sucesores o asignatarios.

Firmado el 17 de Agosto de 2005 en dos (2) ejemplares del mismo tenor

EL CEDENTE,


GLORIA CORREA ARANGO
CC 32471881

LOS CESIONARIOS


JUAN FERNANDO OCAMPO HERRAN

CC 10263350

PROMOTORA DE CAFÉ COLOMBIA S.A. PROCAFECOL

Nit No 830 112 317



ANGELA JIMÉNEZ PEREZ

C.C.51611814

FUNDACIÓN SAN LORENZO DE BARICHARA

Nit No 830 090 417 3

PLTINORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Español reservado para el derecho de nacionalidad

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

1 OBJETO DE LA SOLICITUD (22) Patente de invención			
2 SOLICITANTE (71)	Nombre: FUNDACIÓN SACRE FUNDACIÓN DE LA MICRAN Nacionalidad o Dominio: COLOMBIANA Lugar de Constitución: BOGOTÁ D.C.		IDENTIFICACIÓN ☒ C.C. ☐ N.T. ☐ ☐ C.E. ☐ Otro ☐ CUI: _____ Número: 30783267 TP: 571897
	Teléfono: _____ FAX: _____ E-mail: _____		
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: LAURA MICHELLEN NIÑO Dirección: CALLE 97 No 12-48 OF 304 Teléfono: 681 8030 FAX: 811 4306 E-mail: lurni@uniandes.com		
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre: GLORIA CORREA ARANGO Dirección: AVENIDA 19 No 16-20 DE BOGOTÁ D.C. Nacionalidad o Dominio: COLOMBIANA		
5 Clasificación Internacional (81)			
6 Prioridad SI ☐ NO ☐			
(33) País de Origen		(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
_____		_____	_____

34

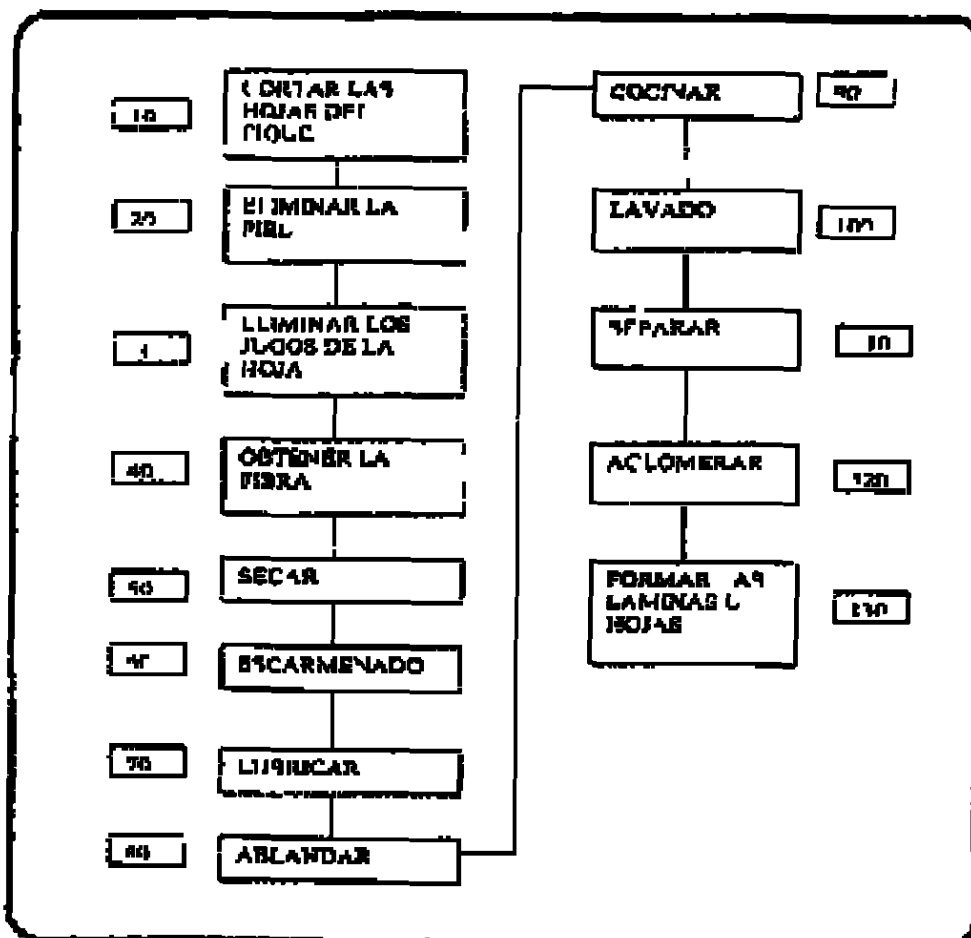
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de incidente de palabras en la publicación
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☒ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Transmisión simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención
- ☒ Una o más reivindicaciones
- ☐ Dibuños y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Hoja fiscal 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o derechos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:





TRIANA URIBE & MICHELSEN

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS

E

S

D

REFERENCIA

SOLICITUD DE LA PATENTE DE INVENCION
METODO PARA HACER LAMINAS A BASE DE
FIBRAS DE FIQUE Y PRODUCTOS FABRICADOS
DE DICHAS LAMINAS EXPEDIENTE No 05053187

CODIGO

01 01 - 08

Yo LAURA MICHELSEN NIÑO mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D C, Republica de Colombia, abogada titulada e identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de las sociedades PROMOTORA DE CAFÉ COLOMBIA S.A PROCAFECOL S.A y FUNDACIÓN SAN LORENZO DE BARICHARA existentes y organizadas conforme a las leyes de la República de Colombia ambas, con domicilio en la ciudad de Bogotá D C República de Colombia, por medio del presente escrito damos respuesta a su oficio No 13043 fijado en fecha el veintitrés (23) de junio de dos mil cinco (2005), anexando lo siguiente

- 1 Documento en el cual consta la cesión del derecho de patente otorgado por el inventor a los solicitantes.
- 2 Formulano de la solicitud de patente debidamente diligenciado
- 3 De conformidad con lo anterior manifestamos a Usted que RENUNCIAMOS al resto del termino de ejecutoria y en consecuencia solicitamos a Usted se siga con el trámite de la solicitud de la referencia y se publique en la Gaceta de la Propiedad Industrial a la mayor brevedad posible

De la Señora Jefe,

36

CONTRATO DE CESION

Entre los suscritos a saber, por una parte **GLORIA CORREA ARANGO** (en adelante el CEDENTE) identificada con la cédula de ciudadanía numero 32 471 881 de Medellín domiciliada en la Avenida 19 No 95 - 20 de Bogotá y por la otra **PROMOTORA DE CAFÉ COLOMBIA S.A. PROCAFECOL S.A** sociedad organizada y existente conforme a las leyes de la Republica de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C. Republica de Colombia debidamente representada en este acto por **JUAN FERNANDO OCAÑO HERRAN** domiciliado en Bogotá D.C. Republica de Colombia, identificado como aparece al pie de la firma, y **FUNDACIÓN SAN LORENZO DE BARRICARA** entidad sin animo de lucro organizada y existente conforme a las leyes de la Republica de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C., Republica de Colombia, debidamente representada en este acto por **ANGELA JIMENEZ PEREZ**, domiciliado en Bogotá D.C. Republica de Colombia, identificada como aparece al pie de la firma (en adelante denominado **LOS CESIONARIOS**), hemos celebrado el presente contrato de cesión contenido en las siguientes cláusulas

CLAUSULA PRIMERA El CEDENTE es el inventor de la patente **METODO PARA HACER LAMINAS A BASE DE FIBRAS DE FIQUE Y PRODUCTOS FABRICADOS CON DICHAS LAMINAS**, la cual actualmente se tramita bajo el expediente No 05053187 radicada ante la Superintendencia de Industria y Comercio

CLAUSULA SEGUNDA EL CEDENTE declara por el presente contrato que cede libre de gravámenes la titularidad y todos los derechos y privilegios inherentes a la patente relacionada en la Cláusula Primera del presente contrato a favor de **LOS CESIONARIOS** en partes iguales pudiendo por consiguiente de hoy en adelante considerarse este ultimo el único dueño y disponer de tales derechos como mejor convenga a sus intereses

PARAGRAFO La presente cesión no tiene cuantía.

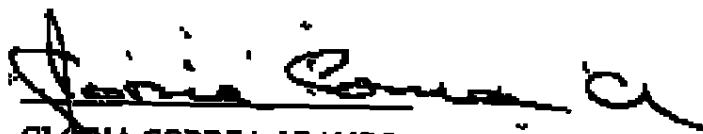
CLAUSULA TERCERA **LOS CESIONARIOS** por su parte, declaran aceptar la mencionada cesión

CLAUSSULA CUARTA El presente Contrato de Cesión se inscribió en la División de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia a costa de LOS CESIONARIOS.

CLAUSSULA QUINTA Esta cesión es válida y obligatoria frente a EL CEDENTE sus sucesores o asignatarios

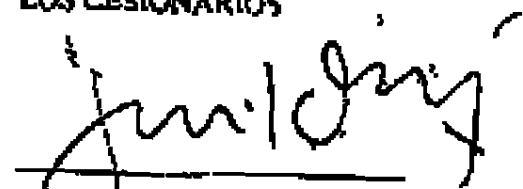
Firmado el 17 de Agosto de 2005 en dos (2) ejemplares del mismo tenor

EL CEDENTE


GLORIA CORREA ARANGO

C.C. 32471821

LOS CESIONARIOS


JUAN FERNANDO OCAMINO FERRAN

C.C. 10263350

PROMOTORA DE CAFÉ COLOMBIA S.A. PROX AFECOL

Nit No. 830.112 3974


ANGELA JIMENEZ PEREZ

C.C. 51611814

FUNDACIÓN SAN LORENZO DE BARICHARA

Nit No. 830.090 4173

38

Angela J...
516114209

Angela J...
18 AGO 2005

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA 27 DEL CIRCUITO
DE SANTAFE DE BOGOTA

27

Juan Fernando Campo Duran
10260350
M/10/05

DECLARO QUE
EL FIRMANTE
DE ESTE DOCUMENTO
ES LA PERSONA
QUE ME PRESENTE

[Signature]

18 AGO 2005



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA 27 DEL CIRCUITO
DE SANTAFE DE BOGOTA

27

Olivero Maria Elena Drango
32474587
M/11/05

DECLARO QUE
EL FIRMANTE
DE ESTE DOCUMENTO
ES LA PERSONA
QUE ME PRESENTE



FUELLA

NOTARIA

